

**ACCIONES PROMIGAS S.A. E.S.P.**

Tipo de acciones: Ordinarias

|                              | Número        | Porcentaje |
|------------------------------|---------------|------------|
| <u>Cantidad de acciones:</u> | 1.150.000.000 | 100%       |
| <u>Acciones suscritas:</u>   | 1.134.918.610 | 99%        |
| <u>Acciones en reserva</u>   | 15.081.390    | 1%         |

*\*Información a corte de Jun/2024*

**I. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ACCIONES ORDINARIAS**

Cada acción confiere a su propietario los siguientes derechos y obligaciones:

1. De inspeccionar libremente los libros y demás documentos a que se refieren los artículos 446 y 447 del Código del Comercio, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en las que se consideren los estados financieros de fin de ejercicio.
2. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios, la Junta Directiva, designará a un asesor externo de reconocida solvencia (*fairness opinion*), para que previamente informe a los accionistas, de forma detallada su opinión y los términos de la transacción. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.
3. De hacerse representar en las asambleas, mediante escrito en el cual expresen en nombre del apoderado y la extensión del mandato, los cuales deberán someterse a lo dispuesto en el artículo 184 del Código de Comercio.
4. De participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella para la toma de las decisiones que corresponden a la misma, incluyendo la designación de los órganos y personas a quienes, de acuerdo con la ley y los Estatutos Sociales, les corresponda elegir y, de ser necesario, solicitar mecanismos efectivos para ser representados en dichas asambleas.
5. De convocar a reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno.
6. De encargar, a su costa y bajo su responsabilidad, auditorías especializadas en los términos establecidos en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno.
7. De presentar reclamaciones sobre el cumplimiento de las normas contenidas en el Código de Buen Gobierno, en los términos establecidos en el mismo.

8. De presentar recomendaciones sobre el buen gobierno corporativo de la Sociedad.
9. De presentar propuestas a la Junta Directiva en los términos establecidos en el Código de Buen Gobierno y los Estatutos Sociales.
10. De presentar solicitud de orientación sobre la ubicación de la información pública de la Sociedad en tiempo oportuno.
11. De solicitar información sobre la identidad de los principales accionistas de la Sociedad, de conformidad con la ley.
12. De transferir o enajenar sus acciones, según lo establecido por la ley y los Estatutos Sociales, acorde con las normas del Mercado Público de Valores, en especial lo contemplado en el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010 y la Circular 7 de 1998 de la Supervalores (hoy Superfinanciera).
13. De recibir los dividendos que le correspondan de las utilidades de la Sociedad en proporción a las acciones que posea en la misma, conforme a lo consagrado en la ley y en los Estatutos Sociales.
14. De ejercer los demás derechos que les otorguen la ley y los Estatutos Sociales.
15. Los accionistas en sus actuaciones frente a la sociedad deberán actuar de buena fe. Respetando las normas del mercado público de valores, los estatutos sociales de la sociedad y demás normas y leyes.

## **II. CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES**

Las acciones de la sociedad son todas nominativas y podrán circular en forma materializada o desmaterializada y estarán representadas en títulos o certificados que se emitirán enumerados y continuos cada uno y llevarán la firma del representante legal, el secretario y en ellos se indicará: 1° La denominación de la sociedad, su domicilio principal, la notaría, número de escritura de constitución. 2°. La cantidad de acciones representadas en cada título, el valor nominal de las mismas y el nombre completo de la persona a cuyo favor se expida. Mientras el valor de las acciones no esté cubierto íntegramente, solo se expedirán certificados provisionales a los suscriptores. Pagadas las acciones se cambiarán los certificados provisionales por títulos definitivos. Si la circulación es en forma desmaterializada estarán representadas en un macrotítulo. El macrotítulo se expedirá en un término igual o inferior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de colocación de acciones y se aplicarán las normas legales que regulan el funcionamiento de Deceval y los títulos desmaterializados. (Art. 5 de los Estatutos Sociales).

### III. COLOCACIÓN DE ACCIONES

Para la colocación de acciones de la Sociedad, esta preferirá como suscriptores a quienes sean accionistas en la fecha en que se comunique la oferta, a menos que la Asamblea General de Accionistas resuelva darles otra destinación. La Junta Directiva reglamentará la emisión, ofrecimiento y colocación de acciones y especialmente el ejercicio del derecho de preferencia, a base de que los accionistas puedan suscribir, si lo desean, en proporción a las acciones de que sean dueños en la fecha en que sea el respectivo reglamento por el órgano social competente y de que, si alguno no suscribiere, su derecho pase a los otros accionistas, en la misma proporción, de manera que los extraños sólo puedan suscribir en último caso. (Art. 16 de los Estatutos Sociales).

### IV. OTROS ASPECTOS DE LAS ACCIONES

Otros aspectos relacionados las acciones ordinarias de Promigas S.A. E.S.P. están previstos en nuestros estatutos sociales y en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía y se encuentran disponibles para consulta pública en los siguientes enlaces:

- **Estatutos Sociales:**  
[https://www.promigas.com/Paginas/Nuestra\\_Empresa/ESP/Verdocumentos.aspx](https://www.promigas.com/Paginas/Nuestra_Empresa/ESP/Verdocumentos.aspx)
- **Reglamento de la Asamblea General de Accionistas:**  
[https://www.promigas.com/Paginas/Nuestra\\_Empresa/ESP/AsambleaGeneralAccionista.aspx](https://www.promigas.com/Paginas/Nuestra_Empresa/ESP/AsambleaGeneralAccionista.aspx)